

Estimado cliente,

En referencia a su solicitud en la plataforma QMS de la "Declaración de Prestaciones de Proveedor" de algunos de nuestros productos, concretamente mosaicos enmallados y rodapiés, les informamos de lo siguiente:

La Norma UNE-EN 14411:2016, "Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características, evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones, y marcado", la cual en su Anexo ZA explica el uso de las Declaraciones de Prestaciones, deja fuera de su alcance a este tipo de productos. En concreto, en su punto 1, "Objeto y campo de aplicación", indica literalmente:

*"Esta norma europea no incluye:*

- las baldosas cerámicas con malla en el dorso.*
- las piezas decorativas o complementarias (como, por ejemplo, bordes, esquinas, rodapiés, molduras, escocias, cubrecantos, baldosas curvadas o cualquier otra pieza complementaria)".*

Por este motivo, no es preceptivo disponer de la Declaración de Prestaciones para estos productos. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen al respecto.

Reciban un cordial saludo,

Juan Palomero López

Jefe de Calidad

Hijos de Francisco Gaya Forés, S.L.